

## SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

### FALLO

#### LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DE LPLSC-42/2022 "ADQUISICIÓN DE PINTURA" (1ra. Vuelta) (Sistema de Evaluación Binario)

En la ciudad de Guadalajara, Jal. a el 20 a Veinte días del mes de junio del año 2022, siendo las 12:20 horas, en la Unidad Centralizada de Compras, en el primer piso del DOMICILIO, se reunieron el Representante de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-42/2022 "ADQUISICIÓN DE PINTURA", (1ra. Vuelta)** de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículos 96, 97 y 98 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la citada Ley, así como lo previsto en el **numeral 6.4 de las Bases**, se hace la siguiente relación de:

#### ANTECEDENTES

1.- Con fecha 03 de Junio de 2022, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción I de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación **LPLSC-42/2022 "ADQUISICIÓN DE PINTURA. (1ra.vuelta)**

2.- El día 09 del mes de Junio del año 2022, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 97 del Reglamento de La Ley, dirigiendo y desahogando la misma, el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio Director de Recursos Materiales, representante de la Unidad Centralizada de Compras, y el Lic. Yarib Michel Limón Villa-Jefe de estrategias de atención de las personas adultas mayores, Lic. Arturo Pérez Castillo- Coordinador de servicios generales de trompo mágico, LCP. JOSÉ MANUEL Castellanos Bustos-Director de servicios generales. como representante del área requirente, en la que no hubo asistencia de Licitantes.

3.- Con fecha 15 de Junio del año 2022 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentando propuestas el siguiente licitante:

- 1.- ECOSUPPLY S.A.P.I DE CV
- 2.- JOSÉ MARÍA DE ALBA CERNA
- 3.- INDUSTRIAL DE PINTURA VOLTON SA DE CV
- 4.- JOSUÉ GABRIL CALDERÓN DÍAZ
- 5.-LUIS ALFREDO NIEBLA DE ALBA
- 6.-LUIS RICARDO LÓPEZ MACIAS
- 7.-TRANCITY SA DE CV

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes:

# SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

## CONSIDERANDOS

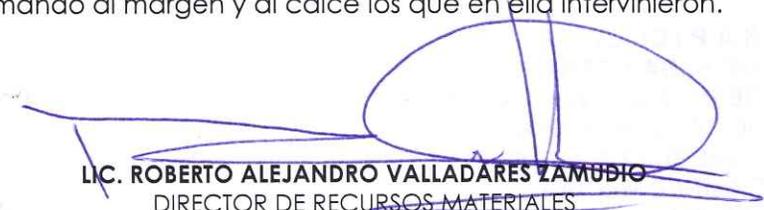
Una vez analizadas y revisadas las propuestas técnicas y económicas, y conforme al Dictamen realizado por el, Lic. Yarib Michel Limón Villa-jefe de estrategias de atención de las personas adultas mayores, Lic. Arturo Pérez Castillo- Coordinador de servicios generales de trompo mágico, LCP. JOSÉ MANUEL Castellanos Bustos-Director de servicios generales. , así mismo suscrito por el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio fungiendo como titular de la Unidad Centralizada de Compras y por el miembro designado por el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Jalisco, el C. Rosa María Nava Casares, Representante del COMCE de Occidente AC., a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del proceso **LPLSC-42/2022 "ADQUISICIÓN DE PINTURA".(1ra. vuelta)**

## RESULTANDO

**PRIMERO.** - Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de adquisición identificado como **LPLSC-42/2022 "ADQUISICIÓN DE PINTURA" (1ra. Vuelta)** se resuelve **CANCELAR** dicha licitación, con fundamento en la **LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS artículo 71, párrafo 3 en el cual se menciona que, de continuar con el procedimiento, pueden ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente.** Posteriormente se llevará a cabo dicha licitación para que estén al pendiente de la próxima publicación de bases.

**SEGUNDA.** - Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

**TERCERA.** - Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, siendo las 12:20hrs, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

  
**LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO**

**C. ROSA MARÍA NAVA CAZARES**  
REPRESENTANTE DEL CAMCE DE OCCIDENTE AC.  
INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL DIF JALISCO

**LIC. YARIB MICHEL LIMÓN VILLA**  
JEFE DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES  
AREA REQUIRENTE

**LIC. ARTURO PÉREZ CASTILLO**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES TROMPO MÁGICO  
AREA REQUIRENTE

**LCP. JOSÉ MANUEL CASTELLANOS BUSTOS**  
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES  
AREA REQUIRENTE

